CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO 2024– SECCIONES A Y D

SECCION A:

Carta de Presentación[1]

Durante los últimos años, el volumen de los ingresos de Laive y sus resultados financieros han tenido incrementos importantes como resultado de una gestión extraordinaria, basada en la innovación, la productividad y una adecuada estrategia de mercado. Es por ello que la Alta Dirección de Laive adopta las prácticas de Buen Gobierno Corporativo, con la finalidad de agregar valor a la organización a través de medidas que favorezcan la sostenibilidad de su modelo de gobierno y de sus buenos resultados.

En Laive se ha desarrollado el Código de Buen Gobierno corporativo basado en la experiencia de más de 114 años con presencia sostenible en el mercado, contando con el compromiso de los Accionistas, Directores y Gerentes en la implementación y aplicación, por ser ellos los actores fundamentales que cumplen roles de dirección orientados a un crecimiento constante y sostenible de la sociedad.

El buen Gobierno Corporativo hace que las empresas sean más fuertes, más eficientes y responsables. En Laive hemos mejorado nuestros mecanismos de información con la finalidad de fortalecer la confianza entre todos los grupos de interés. Rentabilidad, resguardo patrimonial, sostenibilidad, trato igualitario y transparencia son algunos de los pilares que la empresa ha desarrollado para asegurar la calidad del Gobierno Corporativo.

Finalmente, una de las políticas de Laive será evaluar constantemente la aplicación del Código de Buen Gobierno Corporativo, para ello los Accionistas, Directores y Gerentes se reunirán periódicamente para revisar y/o mejorar el cumplimiento de dicho código y dotarlo de los mecanismos e instrumentos que ayuden a dicho fin.

[1] Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013):* Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

Firmado Digitalmente por: JORGE GUILLERMO CONROY GANOZA
Fecha: 27/02/2025 07:14:30 p.m.

SECCIÓN D:

Otra información de interés [2]

No tenemos información relevante que incluir.

[2] Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.
Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.